

FICHA 114. ÁLAVA - Ayudas en especie destinadas al mantenimiento de caminos rurales del Territorio Histórico de Álava para el año 2025

Para quién: Ayuntamientos de Elvillar, Lanciego y Cripan; Entidades Locales de los municipios de Vitoria-Vitoria-Gasteiz (zona norte), Legutio, Aramaio y Arratzua-Ubarrundia; Entidades locales de los municipios de Urkabustaiz, Zuia y Zigoitia.

Enlace de acceso: [Registro Electrónico Común DFA - egoitza](#)

Normativa de referencia: [Acuerdo 158/2025, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno Foral. Aprobar la convocatoria de ayudas en especie destinadas al mantenimiento de caminos rurales del Territorio Histórico de Álava para el año 2025](#)

Ámbitos: Infraestructuras rurales

Cuantía: 450.000 €

Fecha fin de presentación: 29/04/2025

Resumen

En el año 2025 corresponde actuar en las subzonas 2 de cada una de las tres zonas que se describen (según Anexo I al Acuerdo):

- Zona 1, subzona 2: Ayuntamientos de Elvillar, Lanciego y Cripan.
- Zona 2, subzona 2: Entidades Locales de los municipios de Vitoria-Vitoria-Gasteiz (zona norte), Legutio, Aramaio y Arratzua-Ubarrundia.
- Zona 3, subzona 2: entidades locales de los municipios de Urkabustaiz, Zuia y Zigoitia.

Actividades subvencionables

La ayuda en especie consiste en financiar el coste de las **obras necesarias para el mantenimiento y conservación de los caminos rurales** cuya contratación es por cuenta de la Diputación Foral de Álava.

Criterios objetivos

La clasificación de los expedientes se realizará por puntos de acuerdo con la siguiente tabla, no existiendo límite máximo por entidad:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1. Longitud de caminos registrados. Un punto por cada km de camino registrado. Para aquellas entidades que no alcancen 1 km, se le asignará automáticamente 1 punto	Un punto por cada km
2. Necesidad de mantenimiento dependiendo del elemento afectado	
Actuaciones necesarias de desbroce y limpieza	1-3
Actuaciones necesarias en elementos de drenaje	1-3
Actuaciones necesarias en elementos estructurales	1-3
Este criterio se determinará de forma conjunta sobre la totalidad de los caminos de la localidad, aplicándose de uno a tres puntos, en cada uno de los grupos establecidos dependiendo de su incidencia sobre la longitud total de los caminos de la localidad	